



13 de junio de 2025

(25-3914)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA – IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE
LAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DEL OSD
PRESENTADO POR INDONESIA**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 12 de junio de 2025, dirigida por la delegación de Indonesia a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Indonesia sigue plenamente comprometida a cumplir las resoluciones y recomendaciones del Órgano de Solución de Diferencia en los asuntos DS477 y DS478.

De conformidad con el artículo 21.6 del ESD, Indonesia presenta este informe de situación para facilitar información actualizada a los Miembros sobre nuestros esfuerzos de aplicación.

Con respecto a las preocupaciones planteadas, Indonesia quiere reiterar que ha promulgado importantes reformas de la reglamentación, entre ella la modificación de las leyes y los reglamentos ministeriales pertinentes. Estas reformas se elaboraron cuidadosamente para garantizar la compatibilidad con nuestras obligaciones dimanantes de los acuerdos de la OMC.

Indonesia sigue comprometida a mantener un diálogo constructivo tanto con Nueva Zelandia como con los Estados Unidos, en aras de lograr una solución mutuamente satisfactoria a esta prolongada cuestión.
